	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/01/2026
CONTRATO No.	062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-10-2025
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ.
CONTRATISTA	TAPICERIA TECNICA S.A.S
SUPERVISOR	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación: Valor adjudicado asignado: TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($31.416.000,00)., el cual está distribuido de la siguiente forma:

No. Pago	Corte de entrega	VALOR DE PAGO	PAC
UNICO PAGO	30 de noviembre de 2025	$31.416.000	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR EN EL RPIMER TRIMESTRE DE 2026

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/01/2026
	NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **NOTA 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **NOTA 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/01/2026
	"Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$31.416.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	05/11/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (SI APLICA)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	se realiza prórroga en el plazo de ejecución del contrato No. 062-00-K-ESUFAGRUAL-2025.
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de legalización y a más tardar el 09 de Diciembre de 2025.
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN.	$31.416.000,00

En la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz, el 05 de enero del 2026 la señora Coronel Yois Andrea Correcha Ramirez, en su calidad de ordenador del gasto, la señora Ct. López Luna Julieth Carolina en su calidad de supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y el señor EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, representante legal TAPICERIA TECNICA SAS en calidad de contratista, certifican la liquidación bilateral del contrato 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL COMEDOR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	ESTANTERIA SOLIDA EN ACERO INOXIDABLE.	Unidad	20	$31.416.000 ,00

ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/01/2026

ESTADO FINANCIERO	
Valor total del contrato	$31.416.000,00
VALORES EJECUTADOS	$31.416.000,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago N° 1 PAGO TOTAL DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026	BANCO DE OCCIDENTE CORRIENTE 234027506	$31.416.000,00
TOTAL PAGADO		$31.416.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
14925	10-09-2025	$31.416.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
84025	31-10-2025	$31.416.000,00

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMINETO DEL CONTRATO	POLIZA No. 18-44-101104906	29/10/2025	09/04/2026	N/A	$9.424.800,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		30/11/2025	09/12/2026		

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscritas el día 03 de diciembre de 2025.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/01/2026

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – "Escuela de Suboficiales CT ANDRES M DIAZ" hace constar que el señor EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ Identificado con la Cedula No. 19.278.538 de Bogotá representante legal de la empresa TAPICERIA TECNICA S.A.S, en calidad de contratista cumplió con el objeto establecido del contrato 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El contratista EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ con No. de cedula No. 19.278.538 de Bogotá representante legal de la empresa TAPICERIA TECNISA S.A.S en su calidad de contratista, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ" cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 062-00-K-ESUFA-GRUAL-2025 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción juridicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación**.**

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ CC. 19.278.538 de Bogotá Representante Legal TAPICERIA TECNICA S.A.S Nit. 830.105.702-5 **CONTRATISTA**	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA SUPERVISOR

CR. YOIS ANDRES CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO